

ACORDADA N° 28  
AÑO 1971

En Buenos Aires, a los 9 días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y uno, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Doctor Don Eduardo A. Ortiz Basualdo y los Señores Jueces Doctores Don Roberto E. Chute, Don Marco Aurelio Risolía, Don Luis Carlos Cabral y Doña Margarita Argúas,

Consideraron:

Que por Resolución N° 132/71 (expediente de Superintendencia n° 1334/70) esta Corte Suprema ha autorizado -por intermedio de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación- la mudanza del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso administrativo n° 2 desde su actual ubicación -5° piso del edificio sito en la calle Tucumán n° 1381- al 3er. piso del mismo inmueble.-

Que para hacer posible dicho traslado, es necesario declarar feriado judicial -a los efectos procesales- los días solicitados a fs. / 64 por la Cámara respectiva.-

Resolvieron:

Disponer -en ejercicio de la facultad establecida por el // art. 2° del Reglamento para la Justicia Nacional- feriado judicial, a / los efectos procesales, durante los días 11, 12 y 13 del corriente mes, para el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo n° 2 de la Capital.-

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mi, que doy fe.-

*E. A. Ortiz Basualdo*

*Roberto E. Chute*      *E. A. Ortiz*

*Marco Aurelio Risolía*      *Luis Carlos Cabral*

*Margarita Argúas*  
(Sec.)